



Consejo Directivo
Secretaría

**RESOLUCION NUMERO 05
de 14 de diciembre de 1987**

ACTA NUMERO 985

Por la cual se concede una mención honorífica a una tesis de grado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y en especial de la que le confiere el literal II) del artículo 30 del decreto número 5 de 11 de junio de 1984, estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

Que el presbítero ELIAS LOPERA CARDENAS, egresado de esta Universidad, para optar al título de abogado elaboró la tesis de grado que intituló "Potestad de la Iglesia o del Estado sobre el matrimonio de Cristianos", la cual mereció elogiosos comentarios de quien fue su presidente de tesis, el doctor Bernardo Vieira Jaramillo.

Que el doctor Vieira Jaramillo refiriéndose a la tesis en mención, afirma "... En todo este trabajo no ha escatimado el graduando la consulta, la investigación y especialmente la de exponer el pensamiento de todos los autores, en forma tal que el tema adquiera la dimensión ecuménica que debe contener para que sea obra de lectura y de estudio para todas las personas que se interesen sobre este tema, que, por cierto, sigue siendo de tanta actualidad, como en los anteriores siglos.

Creo sinceramente que la tesis presentada por el Pbro. Elías Lopera Cárdenas, por su contenido, investigación y utilidad es no solamente apta para llenar los requisitos académicos que exige la Universidad para otorgar el grado de abogado, sino que por hecho de ser una de las mejores TESIS DE GRADO presentada, a través de la existencia, merece que se le conceda el MAXIMO LAURO que se otorga a quienes con desvelo y consagración ejemplares, contribuyen, en esta forma, a la grandeza y progreso de la Universidad que lo tuvo en sus aulas".

Que este Consejo, a raíz de los elogiosos comentarios que, sobre la tesis de grado del presbítero Elías Lopera Cárdenas ha recibido, en sesión llevada a cabo el día 7 de mayo de 1987, acta número 979, correspondiente a la precitada sesión, nombró una comisión, para que rindiera concepto sobre la dicha tesis.

Que en sesión llevada a cabo el día 14 de diciembre del presente año, este organismo rector conoció extenso y elogioso informe que sobre la tesis del presbítero Lopera Cárdenas presentó la comisión designada para el efecto, en el que concluye que "...merece nuestra felicitación. Por ello no vacilamos en recomendar que se conceda a dicha tesis la MENCION HONORIFICA".

RESUELVE:

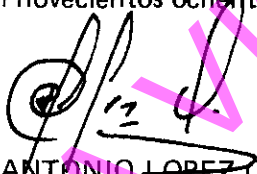
Artículo primero: Otórgase MENCION HONORIFICA, por su carácter sobresaliente, a la tesis de grado intitulada "Potestad de la Iglesia o del Estado sobre el matrimonio de cristianos", cuyo autor es el presbítero Elías Lopera Cárdenas, egresado de esta Casa de Estudios.

Artículo segundo: La presente resolución, en ejemplar de lujo, será entregada, en ceremonia especial, por el señor rector, al presbítero Elías Lopera Cárdenas.

Cúmplase.

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)


IVAN GOMEZ OSORIO
Presidente


HECTOR ANTONIO LOPEZ OSORIO
Secretario General